

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Prueba Extraprocesal
SOLICITANTE	Álvaro Guillermo Rendón
SOLICITADO	Alcalde de Medellín Sr. Daniel Quintero Calle
RADICADO	05001 31 03 018-2021-00060-00
DECISIÓN	Incorpora y reconoce personería

Medellín, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno
(2021)

Se adosa a la foliatura del expediente los memoriales obrantes en los archivos digitales Nos. 86 y 92 del expediente, por medio de los cuales los señores Bernardita Pérez Restrepo y Pablo Felipe Robledo del Castillo, en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 12 de octubre de 2021, acreditan su calidad de profesionales del derecho.

De otro lado, conforme lo disponen los artículos 74 y 75 del C. G. del Proceso, se **RECONOCE** personería a la profesional del derecho **CATALINA MARÍA JARAMILLO VALLEJO**, portadora de la tarjeta profesional No. 105.457 del C. S. de la J., para que represente los intereses de los señores **GILDARDO ANTONIO CORREA SALAZAR, GUILLERMO LEÓN DIOSAPÉREZ y OLMER ORLANDO PALACIO GARZÓN**, en los términos del poder a ella conferido. en consecuencia, por conducto de la Secretaría del Despacho remítasele el link de acceso al expediente digital al correo electrónico catajara62@gmail.com.

Finalmente, teniendo en cuenta que la señora Bernardita Pérez Restrepo, no remitió al correo electrónico del vocero judicial de la parte interesada en la práctica de la prueba extraprocesal el recurso de reposición formulado frente a la providencia del 12 de octubre de 2021, en los términos del parágrafo del artículo 9º del Decreto 806, córrase el respectivo traslado por conducto de la secretaria del Despacho, esto, conforme lo dispone el artículo 319 en concordancia con el artículo 110 del C. G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 179 fijado en un lugar visible de la secretaria del
Juzgado hoy 22 de **NOVIEMBRE** de 2021, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

**William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e75e9fdb1d9eb9c51a0095a5e7220190cdb98a543c9973f977eb77df56d7b9b8**

Documento generado en 19/11/2021 02:34:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>